

Viernes, 9 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Convocatoria de bolsa de empleo temporal de Técnicos/as de Administración Especial en Gestión Administrativa Contable, Grupo A, Subgrupo A2.- Designación del Tribunal de Selección.**

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 22 de abril de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO: Avocar puntualmente, la competencia relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar al Tribunal que ha de regir en la convocatoria de Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as de Administración Especial en Gestión Administrativa Contable:

Presidenta.- Dña. María Victoria Muriel Morillo.

Presidente suplente.- D.ª Verónica Nacarino Muriel.

Vocal 1.- D.ª Raquel Búrdalo Giménez.

Vocal suplente 1.- D.ª María José Domínguez Guerra.

Vocal suplente 2.- D.ª María de la Paz Nieto Espino.

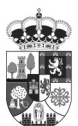
Vocal 2.- D. José Carlos Rodríguez Alonso.

Vocal suplente 1.- D. Agustín Lorenzo Aretio Gómez.

Vocal Suplente 2.- D. David Casero Rodríguez.

Vocal 3.- D. Jesús Centeno Giralde.

Vocal 3 suplente.- D. Otilio Calvo Coca.



Viernes, 9 de mayo de 2025

Secretario/a.- D.ª Marta Clemente Polo.

Secretario/a suplente.- D.ª María Narcisa Pérez Martín.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 7 de mayo de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

